



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ROPA Y CALZADO DE EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS Y ETIQUETAS TERMOFIJABLES PARA SU MARCADO AL ORGANISMO AUTÓNOMO "ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS", A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por finalidad describir las condiciones técnicas del suministro de ropa y calzado de personal laboral y funcionario adscritos al Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (en lo sucesivo ERA), así como de etiquetas termofijables para su marcado, en los centros que seguidamente se relacionan.

CENTRO	DIRECCIÓN
EL MIRADOR (TINEO)	EDIFICIO ANTIGUA AUDIENCIA S/N 33870- TINEO
BELMONTE DE MIRANDA	AVENIDA PDEL PUERTO, Nº 7 33830- BELMONTE DE MIRANDA
ARRIONDAS	C/ INOCENCIO VALLE, S/N 33540- ARRIONDAS
LAVIANA	C/ JOSÉ Mª DÍAZ GARCÍA JOVE, Nº 40. 33980- POLA DE LAVIANA
INFUESTO	PLAZA BENÉFICA, S/N 33530- INFUESTO
MOREDA (ALLER)	PASEO VICENTE MADERA, S/N 33679- SOTIELLO (ALLER)
GRADO	C/ HILARIO SUÁREZ, S/N 33820- GRADO
LLANES	C/ NEMESIO SOBRINO, Nº 8 33500- LLANES
PRAVIA	AVENIDA PRAHÚA, Nº 3 33120- PRAVIA
CASA DEL MAR (CUDILLERO)	C/ GARCÍA DE LA CONCHA, Nº 6 33150- CUDILLERO
PALACIO VILLAR (CASTRILLÓN)	VILLAR, S/N. 33457- PIEDRAS BLANCAS (CASTRILLÓN)
MIXTA (GIJÓN)	SAN NICOLÁS, Nº 47 33210- GIJÓN
LOS CANAPÉS (AVILÉS)	C/ GUTIÉRREZ HERRERO, Nº 23 33402- AVILÉS
EL NODO (AVILÉS)	C/ BALANDRO, S/N 33402- AVILÉS
AURORA ÁLVAREZ (GIJÓN)	C/ LES CIGARRERES, Nº 24 33211- GIJÓN
TRISQUEL (OVIEDO)	C/ MONSEÑOR ÓSCAR A. ROMERO, Nº 5. 33011- OVIEDO
SANTA TERESA (OVIEDO)	C/ SANTA TERESA DE JESÚS, Nº 2 33007- OVIEDO
VALENTÍN PALACIO (POLA SIERO)	C/ PÁRROCO FDEZ. PEDRERA, S/N 33510- POLA DE SIERO
EL CRISTO (OVIEDO)	AVENIDA DEL CRISTO, Nº 54 33006- OVIEDO
SANTA BARBARA (SOTRONDIO)	AVENIDA SAN FRECHOSO, S/N 33950- SOTRONDIO (SMRA)



LA VEGA (MIERES)	SANTULLANO DE MIERES 33611- MIERES
CLARA FERRER (GIJÓN)	C/ PUERTO DE LEITARIEGOS, Nº 1 33207- GIJÓN
LA TENDERINA (OVIEDO)	C/ TENDERINA BAJA ESQUINA C/ SIERO. 33010- OVIEDO
RIANO-LANGREO	POL. RESIDENCIAL DE RIAÑO PARCELA 42. 33920- RIAÑO (LANGREO)
LASTRES	EL MANSO, S/N 33330- LASTRES (COLUNGA)
NARANCO	AVENIDA DE LOS MONUMENTOS, Nº 61 B, 33012 OVIEDO
SEDE SERVICIOS CENTRALES ORGANISMO AUTÓNOMO ERA	ARZOBISPO GUIASOLA Nº 14, 33009 OVIEDO

Las cantidades totales del objeto de suministro no se determinarán de antemano, quedando por tanto subordinadas las entregas por los adjudicatarios a las cantidades solicitadas desde el ERA en cada pedido durante el plazo de ejecución del contrato.

En este sentido, durante la ejecución del contrato el órgano de contratación realizará pedidos de forma sucesiva, subordinados a las necesidades a satisfacer, pudiendo dicha cantidad verse incrementada o reducida, sin que se exista un compromiso de adquisición de un número determinado de unidades.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LOS ARTÍCULOS OBJETO DE SUMINISTRO

Los artículos objeto del suministro deberán cumplir las siguientes especificaciones, que se entienden como mínimos de obligado cumplimiento para todas las entregas realizadas durante la vigencia del contrato:

- En cuanto a las materias primas, las fibras deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Directivas 79/117/CE del Consejo, modificada por la Directiva 91/188/CE y en la Directiva 91/414/CEE, del Consejo, sobre plaguicidas no autorizados, así como, en su caso, el Reglamento (CEE) nº 2092/91
- En cuanto a los procesos de fabricación, no se utilizarán sustancias clasificadas como cancerígenas, mutagénicas, tóxicas para la reproducción o peligrosas para el medioambiente según la Directiva 67/548/CEE
- En cuanto a la confección, se respetarán los derechos básicos de los/as trabajadores/as recogidos en la declaración de la Organización Internacional del trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales de los trabajadores/ y se seguirá una política empresarial de prevención de la salud y de los riesgos laborales.
- En cuanto a los criterios e idoneidad para su uso, los cambios de dimensiones durante el lavado y el secado no deberán superar los máximos establecidos en la normativa vigente. Los tejidos tendrán solidez ante los lavados, la transpiración, el frote húmedo y seco, la abrasión, la humedad y la luz.
- Los tejidos y materiales tendrán resistencia suficiente para ser utilizados en las tareas propias de su destino - esto es, actividad que desempeñe el personal o funcionario -. El tejido con el que estén confeccionados presentará un tacto suave y flexible que garantice el confort y evite la producción de arrugas u otros defectos similares.

Su grado de polimerización deberá ser superior a 800 en todo caso.

Deberán presentar un acabado simétrico, sin deshilachados o falsos pespuntos. Las costuras no podrán tener hilos sueltos.

- Todos los artículos suministrados, a excepción del calzado y los pantalones, se rotularán mediante serigrafía, bordado, u otra técnica adecuada, con el logotipo del Organismo Autónomo ERA que figura en el Anexo I del presente Pliego.

Asimismo, y a excepción de las prendas cuyo pedido se realice desde los servicios centrales del Organismo Autónomo por ir destinadas a personal temporal, todos los artículos suministrados se rotularán con el nombre del establecimiento residencial al que serán destinados.

En ambos casos, la rotulación deberá presentar resistencia al blanqueo con hipoclorito lejado, así como a los procesos de lavado y planchado y se situará en el frente de las prendas, en el bolsillo de parche a la altura del pecho, caso de disponer del mismo, o en el delantero izquierdo a la altura del pecho, en caso contrario.

En consonancia con lo previsto en el párrafo anterior, la rotulación deberá mantenerse durante el período de vida útil de la prenda - que ha de entenderse referido al plazo de garantía para los bienes suministrados de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su recepción de conformidad, en los términos previstos en la Cláusula 2.7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares- y facilitar la identificación de su portador/a.

Todos los artículos textiles a suministrar deberán satisfacer los requisitos establecidos en Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de composición de los productos textiles. Por su parte, el calzado a suministrar se ajustará a las exigencias previstas en el Real Decreto 1718/1995, de 27 de octubre, por el que se regula el etiquetado de los materiales utilizados en los componentes principales del calzado.

3.-CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

3.1.- PEDIDOS

Cada uno de los Centros en los que haya de desarrollarse el suministro, remitirá al adjudicatario, en el plazo máximo de los 30 días siguientes a la formalización del contrato, los pedidos de prendas y calzado a suministrar.

Los pedidos serán realizados por las Direcciones de los Centros relacionados en la Cláusula 1 del presente Pliego, cuando se trate de vestuario y calzado con destino a los/as empleados/as públicos/as que presten sus servicios en los mismos.

En el caso de prendas de vestir y calzado relativo a contrataciones de personal temporal, el pedido se realizará por personal dependiente del Área de Asuntos Económicos en los Servicios Centrales del Organismo Autónomo ERA así designado por el Responsable del contrato,.

En lo sucesivo, los pedidos se realizarán con la periodicidad que sea necesaria, atendiendo a las necesidades de suministro de cada establecimiento residencial o, en su caso, conforme a las vinculadas a nuevas contrataciones de personal temporal.

En los pedidos se identificará el tipo de producto a suministrar y su cantidad. A excepción de los pedidos relativos a vestuario y calzado dirigidos al personal temporal contratado, en los pedidos se indicará la relación de prendas acompañada de una relación individualizada del personal laboral o funcionario destinatario/a, con referencia expresa a su nombre y apellidos, talla, color, número de calzado y categoría profesional.

3.2.- PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los productos se efectuará por el adjudicatario en la sede de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo o en los Centros, según corresponda, al personal encargado de las funciones de portería en el primer caso, o al Director del Centro o persona designada por éste para la recepción de los mismos, en el segundo supuesto, en el lugar y horario establecido por éstos y en un plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción del pedido, o al que el contratista se hubiese comprometido, en caso de que, con ocasión del procedimiento de licitación del contrato hubiese ofertado la reducción del referido plazo de entrega.

Será responsabilidad del personal asignado en cada uno de los Centros participantes la comprobación y verificación de cada suministro entregado, debiendo ésta ajustarse a las cantidades solicitadas y a las calidades y presentación establecidas en el presente Pliego y en el de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en la normativa legal en vigor, procediéndose en caso contrario a la devolución de aquellos productos que no cumplan las citadas condiciones, siendo por cuenta del adjudicatario los costes derivados de la retirada y reposición de los productos, y sin perjuicio de los vicios ocultos que pudieran observarse con el uso de las prendas o calzado.

Los bienes a suministrar deberán estar convenientemente empaquetados y referenciados individualmente, figurando el nombre del contratista adjudicatario, prenda o complemento al que vienen referidas, en su caso talla y nombre y apellidos de la persona a la que corresponden, punto de entrega al que van destinadas, así como instrucciones de lavado, planchado y secado. Las cajas y paquetes en que se desarrolle la entrega deberán venir preferentemente con asas para facilitar su manipulación.

En todo caso, deberán adaptarse además a las características que se indican en el Anexo II del presente Pliego.

Los adjudicatarios deberán realizar el transporte de los distintos bienes a los centros especificados, por su cuenta y riesgo, y sin cargo adicional alguno.

En el caso de que por circunstancias de fuerza mayor, ajenas al proveedor, que deberán acreditarse, la mercancía no pudiese ser entregada en la fecha prevista, el adjudicatario deberá comunicarlo de forma inmediata a la persona responsable de la recepción en cada Centro, o a la persona designada por el responsable del contrato en la Sede de los Servicios Centrales del Organismo.

A estos efectos la empresa adjudicataria facilitará un teléfono móvil y dirección de correo electrónico de contrato de la persona designada como responsable del suministro por el contratista a fin de resolver cualquier consulta o incidencia que pudiera generarse.

La entrega se documentará mediante la firma de acta de recepción, en los términos previstos en la Cláusula 2.6.5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.3.- DEVOLUCIONES

Los adjudicatarios están obligados a realizar el cambio de prendas o complementos que correspondan a un tallaje inadecuado o que no se adecuen a las circunstancias personales de su destinatario, o bien presenten defectos, un etiquetado incompleto o erróneo, evidencien una calidad no coincidente con las especificaciones técnicas o se suministren en otras cantidades o cualidades a las solicitadas.

En el caso de entrega de material defectuoso el adjudicatario sustituirá el artículo de forma inmediata, o, en el caso de no disponer de ella en el momento, en el plazo máximo de 10 días naturales desde su devolución por el responsable del contrato o persona designada por él.

Los gastos de envío de los artículos devueltos al proveedor correrán a cargo del adjudicatario.

La devolución de un 5% de artículos defectuosos en cada pedido podrá dar lugar a la imposición de penalidades en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.4.- PRECISIONES RESPECTO A LOS BIENES OBJETO DE SUMINISTRO

El adjudicatario deberá disponer de todos los modelos objeto del contrato, en modelos masculino y femenino, y de acuerdo con el tallaje y numeración europea completa, durante todo el plazo de ejecución del contrato, incluidas las posibles prórrogas que pudieran acordarse.

Las prendas identificarán el nombre y los apellidos de la persona a la que se destinan, talla, color, número de calzado y categoría profesional.

La identificación de nombre y apellidos no se exigirá en el caso de prendas y calzado destinados a la cobertura de necesidades temporales de personal.

Cuando sea preciso, a criterio del responsable del contrato, se tomarán medidas y se realizarán probaturas por la empresa adjudicataria para la adaptación de las prendas de vestir, en el Centro de trabajo donde el personal realiza sus funciones, en las fechas y horarios que se fijen de común acuerdo entre el responsable del contrato y el representante de la empresa contratista.

Todas las prendas indicarán la talla que les corresponde, mediante etiqueta de 25x35 mm aproximadamente, debidamente cosida y tintada, utilizando el tallaje europeo SUPER EXTRA GRANDE (SEG), SÚPER GRANDE (SG),

GRANDE (G), MEDIANA (M), PEQUEÑA (P) y SÚPER PEQUEÑA (SP), que será referido en abreviatura en letra mayúscula.

La etiqueta o etiquetas deberán ir fijadas al artículo y tener una duración igual a la vida útil de éste.

La etiqueta que identifique la talla será granate para la talla SEG, verde para la talla SG, roja para la talla G, azul para la talla M, amarilla para la talla P y naranja para la talla SP.

En el caso de camisas, blusas, y prendas para el tronco superior en general, la etiqueta de tallaje irá fijada en la parte interior trasera del cuello.

En el caso de pantalones y faldas la etiqueta de tallaje irá fijada en la parte interior de la cintura.

4.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1. El contratista deberá disponer, durante toda la vigencia del contrato, de los modelos ofertados inicialmente, al precio de adjudicación de los mismos, que será invariable durante toda la vigencia del contrato. En casos excepcionales, en los que no disponga de los mismos modelos, deberán ofrecer modelos de características de igual o superior categoría al mismo precio ofertado en la licitación, sin que en ningún caso esté autorizado un incremento del precio.

2. El adjudicatario estará obligado a suministrar ropa de algodón 100% al personal alérgico a la fibra, a los mismos precios unitarios que resulten de la adjudicación, cuando así sea requerido por el responsable del contrato o persona que él designe.

3. La empresa adjudicataria estará obligada a suministrar prendas y tallas que se adecuen y se adapten a las características propias de los/as empleados/as públicos/as. Asimismo, para el caso de personas que precisen tallas especiales y personas con discapacidad, caso de ser necesario, el adjudicatario estará obligado a tomar las medidas a los correspondientes destinatarios y proporcionar, en caso de su confección directa, las prendas a los mismos precios unitarios que resulten de la adjudicación, y a entregarlas en los plazos máximos previstos. Igualmente, las prendas femeninas se adaptarán a situaciones de gestación cuando así sea solicitado.

4. El adjudicatario estará obligado a facilitar, cuando así sea requerido por la Administración contratante, el listado de prendas suministradas y sus destinatarios, con indicación de precios unitarios y de IVA resultante de aplicación, en el plazo máximo de siete (7) días naturales desde se efectúe el requerimiento.

5. El contratista facilitará a las Direcciones de los centros y a la persona designada para la realización de pedidos relativos al personal temporal en la sede de los Servicios Centrales del Organismo, en cuanto que colaboradores del responsable designados por el responsable del contrato, un modelo normalizado de formulario para la realización de pedidos respecto de los artículos objeto de suministro.

Asimismo deberán proponer modelo de acta de recepción de la mercancía suministrada, que necesariamente habrá de ser aprobado por el Responsable del contrato con carácter previo a su utilización.

Ambas obligaciones deberán ser cumplidas, como máximo, dentro del plazo de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.

6.- La empresa contratista tiene la obligación de comunicar al responsable del contrato las modificaciones de medidas o longitudes que se produzcan en los artículos adjudicados - indicando las referencias con los códigos correspondientes- siempre y cuando éstas no supongan una variación de precio, obligándose a incorporarlas al presente suministro en las mismas condiciones que el artículo inicialmente adjudicado. Si las nuevas medidas o longitudes no se adecuan a las necesidades administrativas, no habrá compromiso por parte del órgano de contratación para el consumo del artículo.

7.- En caso de que el adjudicatario modificara las características de un artículo por causas técnicas o de mejora, deberá comunicarlo con la suficiente antelación al responsable del contrato, presentando documento en el que se indique la antigua y la nueva denominación, y asumiendo aquél cualquier coste adicional para efectuar el cambio, sin que ello pueda suponer ningún incremento de precio. Si las nuevas características no se adecuan a las

necesidades administrativas, no habrá compromiso por parte del órgano de contratación para el consumo del artículo.

8.- Durante la vigencia del contrato el adjudicatario estará obligado a proponer sustituciones de los productos o materiales seleccionados, por otras que incorporen ventajas o innovaciones tecnológicas que mejoren las características o prestaciones de los adjudicados, siempre que su precio sea igual o inferior al inicialmente adjudicado y cumplan con los requisitos legales y administrativos de la contratación del artículo inicial.

9.- Asimismo, se establece la obligación del contratista de suministrar a su costa las etiquetas termofijables que se precisen para el marcado de la ropa del personal temporal que deberán revestir las características señalados en el siguiente cuadro, donde se indica también, a efectos orientativos, el consumo estimado para el período inicial de ejecución del contrato.

ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CONSUMO ESTIMADO 2 AÑOS
ETIQUETAS TERMOFIJABLES BLANCAS. 82*44 mm	ROLLO	ETIQUETAS TERMOFIJABLES BLANCAS. 82*44 mm 1136 UNIDADES/ROLLO	7 ROLLOS

5. ANEXOS

Los Anexos que se relacionan constituyen parte integrante del presente Pliego:

- 1.- Anexo I - Condiciones generales de rotulado.
- 2.- Anexo II- Fichas técnicas de los productos.
- 3.- Anexo III- Precio máximo unitario y consumo estimado para dos años.

Oviedo, a 20 septiembre de 2018

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Fdo. M^a. Cesárea Cristina Ramos Pérez

ESTABLECIMIENTOS
RESIDENCIALES
PARA ANCIANOS
DE ASTURIAS

ANEXO I

CONDICIONES GENERALES DE ROTULADO

A los efectos del rotulado de las prendas descritas en el Anexo II del presente Pliego con el anagrama del Organismo Autónomo "Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias", se tendrán en cuenta las características detalladas en el Presente Anexo:

1. El **anagrama** que deberá figurar en todas las prendas será el siguiente:



2. El **tamaño** del mismo será de 6 cm x 6 cm, salvo en las chaquetas de punto, que será de tamaño 4,5 cm. x 4,5 cm.

3. Los **colores** serán:

Verde – 368
Azul – BLUE 072
Amarillo – 136
Gris – COOL GRAY 11

ANEXO II

FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS

Tanto en la composición como en el gramaje se admitirá una variación máxima del +/- 10%.

LOTE 1: ROPA Y CALZADO DE PERSONAL LABORA Y FUNCIONARIO

1.- Batas:

1.1. Batas sanitarias:

Diseño: Bata sanitaria de manga corta o larga. Delantero recto, cierre central con 4 botones, tres bolsillos de plastón delantero: 1 bolsillo de parche a la altura del pecho y 2 bolsillos de parche a la altura de la cadera. Cuello de solapa. Espalda ceñida con cinturón. Manga sentada larga o corta.

Composición: 67% poliéster, 33% algodón.

Gramaje: ≥ 215 gr/m².

2% encogimiento máximo.

Colores: Blanco.

Lavable a máquina.

1.2. Batas gobernantas, jefe de almacén, conductor:

Diseño: Bata de manga corta o larga. Delantero recto, cierre central con 4 botones, tres bolsillos de plastón delantero: 1 bolsillo de parche a la altura del pecho y 2 bolsillos de parche a la altura de la cadera. Cuello de solapa. Espalda ceñida con cinturón. Manga sentada larga o corta.

Composición: 67% poliéster, 33% algodón.

Gramaje: ≥ 215 gr/m².

2% encogimiento máximo.

Colores: Azul marino

Lavable a máquina.

2.- Pijamas sanitarios (Enfermería Blancos):

2.1.- Casaca:

Modelo 1: Delantero recto, pinza de pecho, 1 bolsillo de parche a la altura del pecho y 2 bolsillos de parche a la altura de la cadera. Cuello en V. Espalda entallada con dos pinzas. Manga sentada corta o manga ranglan.

Modelo 2: Delantero recto, cierre central con dos botones, 1 bolsillo de parche a la altura del pecho y 2 bolsillos de parche a la altura de la cadera. Cuello con escote redondo. Espalda entallada con dos pinzas. Manga sentada corta o manga ranglan.

Material: 67% poliéster, 33% algodón.

Gramaje: ≥ 215 gr/m².

2% encogimiento máximo.

Colores: Blanco.

Lavable a máquina

2.2.- Pantalón:

Diseño: Pantalón con 2 bolsillos laterales, ceñido con media faja elástica trasera, 2 pinzas en cada delantero.
Cierre: mediante botón en cintura y cremallera en portañuela y/o con cinturilla elástica y un bolsillo trasero, sin botón y sin cremallera.

Material: 67% poliéster, 33% algodón.
Gramaje: ≥ 200 gr/m².
2% encogimiento máximo.
Colores: Blanco.
Lavable a máquina.

3.- Chaqueta de punto:

Composición: 50% Lana/50% Acrílico.
Delantero: Recto. Cierre central con cinco/seis botones en tapeta. Dos bolsillos de parche a la altura de la cadera.
Espalda: Recta.
Manga: Larga con puño ajustado.
Cuello: En V.
Bajo: Ajustado.
Botón: Materia plástica de forma redondeada con dos agujeros.
Tejido: Género de punto por trama.
Ligado: Punto de media (liso o acanalado 1x1)
Galga: Media.
Pasadas: 8 p/cm.
Colores: Azul marino.
Lavable a máquina.

4.- Anorak:

Diseño: Anorak de tres cuartos, ligeramente entallado, de manga larga para salidas al exterior, será de doble uso, con el interior de forro polar desmontable, por lo que deberá contar con cremalleras, botones y demás elementos que hagan posible la unión de ambas prendas.

Exterior: será cortavientos y repelente al agua. El cierre se efectuará por medio de cremallera central con tirador de tejido y broches de presión, desde el bajo hasta el cuello. Tendrá un mínimo de dos bolsillos exteriores, manga larga y costuras termoselladas y capucha desmontable. **Tejido:** 100% poliéster.

Interior: será de forro polar con manga larga. El cierre se efectuará por medio de cremallera central con tirador de tejido, desde el bajo hasta el cuello. Se unirá al anorak exterior mediante cremallera en su parte delantera. **Peso mínimo** de 250 gr/m². **Tejido:** 100 % poliéster, forro polar.

Colores: Azul marino.

Se presentará en dos modelos: hombre y mujer.

5.- Blusón (Chaqueta cocinero):

Delantero: Recto, cierre en ambos sentidos con 10 botones.
Espalda: Recta.
Manga: Sentada larga con puño vuelto.
Cuello: De tirilla.
Bajo: Dobladillo con pespunte normal.
Composición: 65% poliéster, 36% algodón.
Gramaje: ≥ 210 grs./ m².
Ligamento fundamental: Sarga.
Densidad: U: 35h/cm T: 24 p/cm.
Resistencia tracción: U: 43 kg. T: 51 kg.
Encogimiento lavado: 40°C 1%.
Lavable a máquina.



6.- Pantalón cocinero:

Delantero: Bolsillos inclinados en costados, bragueta de cremallera con aparamento.

Trasero: Bolsillo de parte en trasero derecho.

Cintura: Ceñida con cinturilla, en trasero ajustada con elástico.

Composición: 65% poliéster, 35% algodón.

Gramaje: ≥ 200 gr/m².

Densidad: U: 35h/cm T: 24 p/cm.

Resistencia a tracción: U: 43 kg T: 51 kg.

Encogimiento lavado: 40 °C 1,5%.

Lavable a máquina.

7.- Delantal cocinero:

7.1- Delantal de tela:

Mandil para uso de cocineros con sistema de cierre con ojetes laterales para abrochar con cordón cruzado; con cinta de cuello.

Composición: lona blanca 100% algodón.

Gramaje: ≥ 250 gr/m², +/- 10%.

2% encogimiento máximo.

Lavable a máquina.

7.2- Delantal de plástico:

Mandil para uso de cocineros con sistema de cierre con ojetes laterales para abrochar con cordón cruzado; con cinta de cuello.

Composición: PVC

Espesor: $\geq 0,35$ mm, +/- 10%

Medidas: 70x110 cm.

Color: blanco.

Lavable a máquina.

8.- Pico cocina:

Color blanco

Algodón 100%

9.- Gorro o cofia:

9.1. Gorro cocinero:

Gorro bajo tipo militar c/rejilla.

Gramaje ≥ 215 grs/m².

Lavable a máquina.

9.2. Cofia cocinera:

Cofia de rejilla y visera, forma semiesférica, pliegues en gorro. Ajustado con gomas elásticas.

Composición: 67% poliéster, 33% algodón con un margen de error del +/-10%.

Gramaje: ≥ 135 grs/m².

Colores: Blanco.

Lavable a máquina.

10.- Pantalón o falda oscuros comedor:

10.1. Pantalón:

Pantalón negro con dos bolsillos laterales y un bolsillo trasero. Cierre con cremallera y botón/elástico de goma.
Composición: 33% algodón, 67% poliéster.
Gramaje: ≥ 200 gr/m².

10.2. Falda:

Falda negra clásica con abertura en costura trasera y dos bolsillos laterales delanteros inclinados.
Cierre con cremallera en centro trasero y botón en cinturilla. 4 presillas
Tejido: Sarga.
Composición: 53% lana mínimo, 43% poliéster máximo, 4% licra máximo.
Gramaje: ≥ 200 gr/m².
Forro de poliéster 100% y un gramaje ≥ 75 gr/m².
Lavable a máquina.

11.- Blusa mujer:

Diseño: Con dos delanteros y cuello camisero. Los botones se situarán en el delantero izquierdo, desde el bajo hasta el cuello y los correspondientes ojales en el delantero derecho.
La camisa de manga corta con dobladillo y la de manga larga con puño de botón.
Tejido: Popelín.
Composición: 65% poliéster, 35% algodón.
Gramaje: ≥ 150 gr/m².
2% encogimiento máximo.
Color: Blanco.
Lavable a máquina.

12.- Camisa hombre:

Diseño: Con dos delanteros y cuello camisero. Los botones se situarán en el delantero derecho, desde el bajo hasta el cuello y los correspondientes ojales en el delantero izquierdo.
La camisa de manga corta con dobladillo y la de manga larga con puño de botón.
Llevará un bolsillo de parche en el delantero izquierdo, con un pespunte de 5 m/m en todo su contorno.
Tejido: Popelín.
Composición: 65% poliéster, 35% algodón.
Gramaje: ≥ 150 gr/m².
2% encogimiento máximo.
Color: Blanco.
Lavable a máquina.

13.- Pijama Operario azul:

13.1.- Casaca de pijama:

Modelo 1: Delantero rector, pinza de pecho, 1 bolsillo de parche a la altura del pecho y 2 bolsillos de parche a la altura de la cadera. Cuello en V. Espalda entallada con dos pinzas. Manga sentada corta.

Modelo 2: Delantero rector, cierre central con dos botones, 1 bolsillo de parche a la altura del pecho y 2 bolsillos de parche a la altura de la cadera. Cuello con escote redondo. Espalda entallada con dos pinzas. Manga sentada corta.

Material: 67% poliéster, 33% algodón.
Gramaje: ≥ 215 gr/m², +/- 10%.
2% encogimiento máximo.
Colores: Azul.
Lavable a máquina a 30°.

13.2.- Pantalón de pijama:

Diseño: Pantalón con 2 bolsillos laterales, ceñido con media faja elástica trasera, 2 pinzas en cada delantero.
Cierre: mediante botón en cintura y cremallera en portañuela y/o con cinturilla elástica y un bolsillo trasero, sin botón y sin cremallera.
Composición: 67% poliéster, 33% algodón.
2% encogimiento máximo.
Colores: Azul.
Lavable a máquina a 30°.

14.-Pantalón de trabajo:

Diseño: Pantalón multibolsillos de trabajo con delanteros con cintura de doble tela.
Dos bolsillos tipo relojera en los lados, dos bolsillos laterales con cierre de velero, un bolsillo en la parte trasera cierre de velero.
Cintura entallada y pasadores para cinturón, con refuerzo en bolsillos y bragueta.
Composición: 67% poliéster, 33% algodón.
Gramaje: ≥ 200 grs/m².
Colores: Negro, azul marino.

15.- Camisa de trabajo:

Camisa de manga larga o corta, con cierre delantero mediante botones, cuello con entretela termo fijada, mangas naturales y bajos dobladillos.
Bolsillo en pecho con tapeta, costuras simples.
Tejido: Popelin.
Composición: 65% algodón, 35% poliéster
Gramaje: ≥ 150 gr/m².
2% encogimiento máximo.
Color: Azul celeste.
Lavable a máquina.

16.- Cazadoras de trabajo:

Cazadora de manga larga con cremallera y cuatro bolsillos delanteros, dos superiores y dos inferiores. Puños y cintura elásticos. Con forro.
Composición: 67% poliéster, 33% algodón.
Gramaje: ≥ 200 grs./m².
Color: Azul marino.
Lavable a máquina.

17.- Chaqueta americana

Americana clásica: una fila, tres botones, tres bolsillos exteriores, dos delanteros y uno en el delantero izquierdo a la altura del pecho. Con forro interior de alta calidad y bolsillo interior.
Composición: 40% poliéster, 58% lana, 2% lycra.
Gramaje: ≥ 200 grs./m².
Color: Azul marino.

18.- Pantalón o falda ordenanza:

18.1.- Pantalón:

Pantalón de vestir con pinzas, tres bolsillos: dos bolsillos delanteros y un bolsillo centrado en el trasero derecho, cerrado con botón y ojal del mismo tejido principal.
Cierre con cremallera y botón. Cinturilla con presillas para cinturón.
Composición: 60% lana, 40% poliéster.
Gramaje: ≥ 200 gr/m².
Color: Azul marino, negro.

Lavable a máquina.

18.2.- Falda:

Falda clásica con abertura en costura trasera y dos bolsillos laterales delanteros inclinados.
Cierre con cremallera en centro trasero y botón en cinturilla. 4 presillas

Tejido: Sarga.

Composición: 53% lana mínimo, 43% poliéster máximo, 4% licra máximo.

Gramaje: ≥ 200 gr/m².

Forro de poliéster 100% y un gramaje ≥ 75 gr/m².

Color: Negro, azul marino.

Lavable a máquina.

19.- Blusa o camisa ordenanza:

19.1.- Blusa ordenanza:

Diseño: Blusa de señora de manga larga o corta, ligeramente entallada, con dos delanteros. Los botones se situarán en el delantero izquierdo, desde el bajo hasta el cuello y los correspondientes ojales en el delantero derecho.

La camisa de manga corta con dobladillo y la de manga larga con puño de botón.

Composición: 45% poliéster, 55% algodón.

Tejido: Popelín rico en algodón.

Gramaje: ≥ 150 gr/m².

2% encogimiento máximo.

Color: Blanco, azul celeste.

Lavable a máquina.

19.2.- Camisa ordenanza:

Diseño: Con dos delanteros y cuello camisero. Los botones se situarán en el delantero derecho, desde el bajo hasta el cuello y los correspondientes ojales en el delantero izquierdo.

La camisa de manga corta con dobladillo y la de manga larga con puño de botón.

Llevará un bolsillo de parche en el delantero izquierdo, con un pespunte de 5 m/m en todo su contorno.

Composición: 45% poliéster, 55% algodón.

Tejido: Popelín rico en algodón.

Gramaje: ≥ 150 gr/m².

2% encogimiento máximo.

Color: Blanco, azul celeste.

Lavable a máquina.

20.- Pañuelo o corbata:

20.1.- Pañuelo:

Pañuelo de cuello de señora

Composición: 75% poliéster, 25% seda.

Color: Azul.

20.2.- Corbata:

Corbata de hombre.

Composición: 75% poliéster, 25% seda.

Color: Azul.

21.- Cinturón de cuero:



Cinturón de vestir realizado en piel serraje flor vacuno, con costura en todo su contorno y disponible en varios largos.

Espesor 3-3,5 mm. Ancho 30 mm.

Incorpora en un extremo hebilla metálica de fácil sujeción, fijada a la correa. El extremo opuesto tendrá remate en punta en forma de corazón para facilitar su paso por las trabillas del pantalón. Dispondrá de al menos nueve agujeros para regulación y abrochado, con separación aproximada de 25 mm.

22.- Zuecos o zapatos sanitarios:

22.1.- Zuecos:

Zueco con correa ajustable al talón con hebilla, fabricado en piel de vacuno perforada, pala de microfibra forrada interiormente, altamente transpirable con gran capacidad de absorción de humedad y rápido secado.

Acolchado en el empeine para evitar rozaduras, montado sobre horma recta de puntera redondeada.

Plantilla acolchada extraíble de tejido sobre espuma de poliuretano termoconformado, transpirable, lavable y antibacterias.

Suela de poliuretano bicolor, antideslizante de gran coeficiente en seco y húmedo, con resaltes acanalados en la suela para facilitar la evacuación de líquidos.

Color: Blanco, negro.

Lavable en frío y caliente hasta 40 °.

Normativa: Certificado CE, norma EN-ISO-20347. Certificado CE, Directiva 89/686/CEE. Categoría I.

Nivel de protección SRA +FO+E+OB+A.

SRA = antideslizante en baldosa y agua con detergente como lubricante.

FO = resistencia a los hidrocarburos de la suela.

E = Absorción de energía en la zona del tacón.

OB = Requisitos básicos.

A = Antiestático.

22.2.- Zapatos sanitarios:

Diseño: Zapato con cierre de velero de piel de vacuno con forro transpirable que permita una alta capacidad de absorción de humedad y rápido secado. Horma recta de puntera redondeada. Contrafuerte de dureza suficiente para sujetar el calcáneo. Plantilla acolchada de tejido sobre espuma de poliuretano con tratamiento antibacterias y carbón activado. Suela de poliuretano en forma de cuña, antideslizante de doble densidad, bicomponente de poliuretano y TPU combinados para aumentar el coeficiente de eficacia antideslizante del zapato, con resaltes acanalados en la suela para facilitar la evacuación de líquidos.

Lavable a máquina.

Horma: Recta.

Color: Blanco, negro.

Normativa: Certificado CE, norma EN-ISO-20347.

Nivel de protección O1+FO+SRC.

O1 = parte trasera cerrada, antiestático, absorción de energía en el tacón.

FO = resistencia a los hidrocarburos de la suela.

SRC = (SRA+SRB) antideslizante en baldosa y agua con detergente como lubricante + antideslizante en acero y glicerina como lubricante.

22.3.- Zapatos sanitarios para uso en cocina:

Diseño: Zapato de simil piel con forro transpirable y cierre mediante vel con puntera de seguridad ajustable con elástico, pala de microfibra forrada interiormente, altamente transpirable con gran capacidad de absorción de humedad y rápido secado. Horma recta de puntera redondeada. Empeine reforzado. Contrafuerte de dureza suficiente para sujetar el calcáneo. Plantilla acolchada de tejido sobre espuma de poliuretano ligera y aislante térmica. Suela de poliuretano antideslizante de gran coeficiente en seco y húmedo, con resaltes acanalados en la suela para facilitar la evacuación de líquidos.

Color: Blanco o negro.

Horma: recta.

Normativa: Certificado CE, norma EN-20345. Nivel de protección S2 + SRC.

S2 = Puntera de seguridad 200J + Calzado antiestático + absorción de energía en el talón + material de empeine hidrofugado + antideslizante en acero y glicerina como lubricante. Suela resistente a los hidrocarburos y aceites.

SRC = (SRA+SRB) antideslizante en baldosa y agua con detergente+antideslizante en acero y glicerina como lubricante.

Lavable a máquina.

Horma: Recta.

Color: Blanco, negro.

23.- Zapatos negros (Ordenanza, Gobernanta y subgobernanta)

23.1. Zapato negro masculino:

Diseño: Zapato con cierre de cordones. Forma recta de puntera redondeada. Contrafuerte de dureza suficiente para sujetar el calcáneo. Acolchado en el tobillo para evitar rozaduras. Plantilla acolchada de piel sobre espuma de poliuretano termoconformado con tratamiento antibacterias y carbón activado. Suela de poliuretano antideslizante de doble densidad, bicomponente de poliuretano y TPU combinados para aumentar el coeficiente de eficacia antideslizante del zapato. Fabricado mediante cosido de seguridad para reforzar la unión de la suela al corte del zapato.

Material: Piel de vacuno de primera calidad con un grosor de 1,6 mm o piel de napa flor y forrado interiormente de cerdo.

Plantilla interior: Espuma poliuretano.

Piso: Poliuretano espumado antideslizante y TPU bicomponente y bicolor.

Color: Negro.

Normativa: Certificado CE, directiva 89/686/CEE. Categoría I.

SRA = antideslizante en baldosa y agua con detergente, norma

EN-ISO-20347.

23.2. Zapato negro femenino:

Diseño: Zapato con cierre de cordones. Forma recta de puntera redondeada. Contrafuerte de dureza suficiente para sujetar el calcáneo. Plantilla acolchada de piel sobre espuma de poliuretano termoconformado con tratamiento antibacterias y carbón activado. Suela de poliuretano antideslizante de doble densidad, bicomponente de poliuretano y TPU combinados para aumentar el coeficiente de eficacia antideslizante del zapato. Fabricado mediante cosido de seguridad para reforzar la unión de la suela al corte del zapato.

Material: Piel de vacuno de primera calidad con un grosor de 1,6 mm o piel de napa flor y forrado interiormente con piel de cerdo.

Plantilla interior: Espuma poliuretano.

Piso: Poliuretano espumado antideslizante y TPU bicomponente y bicolor.

Color: Negro.

Normativa: Certificado CE, directiva 89/686/CEE. Categoría I.

SRA = antideslizante en baldosa y agua con detergente, norma

EN-ISO-20347.

24.- Zapato negro operario:

Zapato con cierre de elásticos laterales, de piel napa flor, forrado en la pala, acolchado en el tobillo para evitar rozaduras.

Horma recta de puntera redondeada.

Contrafuerte de dureza suficiente para sujetar el calcáneo.

Plantilla acolchada de piel sobre espuma de poliuretano termoconformado con tratamiento antibacterias y carbón activado.

Suela de poliuretano antideslizante de baja densidad, amortiguante, ligera y antideslizante de gran coeficiente.

Normativa: Certificado CE, directiva 89/686/CEE. Categoría I.

SRA = antideslizante en baldosa y agua con detergente, norma

EN-ISO-20347.

Color: Negro

25.- Botas de agua:

Diseño: Bota que cubre todo el pie y la pierna hasta casi la rodilla.

Material: Fabricada en PVC, piso antideslizantes, aislante del frío y del calor. Irá cubierto con una malla fina. Empeine sintético y textil; forro textil; fijación del piso en plástico inyectado.

Certificado: Según norma EN-347.

Color: Negro o blanco.

26.- Zapatillas deportivas:

Diseño: Zapato de tipo deportivo cerrado y abrochado con cordones con ojillos tipo jareta; suela plana; Piso de poliuretano anatómico de doble densidad; Plantilla textil fabricada en EVA, recambiable y con tratamiento antimicrobios.

Material: Piel bovina y malla transpirable, forro interior antihumedad y sintético y suela de caucho pegada y cosida.

Color: blanco/ blanco con detalles en color.

27.- Zapatos o Botas con puntera de seguridad:

27.1. Zapato con puntera de seguridad:

Zapato con puntera de seguridad y plantilla antiperforación, no metálicas, con cierre por cordones, lavable en frío y caliente hasta 40º, pala de microfibra forrada interiormente, altamente transpirable con gran capacidad de absorción de humedad y rápido secado.

Horma recta de puntera redondeada. Contrafuerte de dureza suficiente para sujetar el calcáneo.

Plantilla de tejido sobre espuma de poliuretano con tratamiento antibacterias y carbón activado.

Suela de poliuretano antideslizante de gran coeficiente en seco y húmedo, con resaltes acanalados en la suela para facilitar la evacuación de líquidos.

Color: Blanco o Negro

Normativa: Certificado CE, norma EN-20345.

Nivel de protección S3.

S3 = Puntera de seguridad 200J + Plantilla antiperforación + Calzado antiestático+ absorción de energía en el talón + material de empeine hidrofugado + antideslizante en acero y glicerina como lubricante.

27.2. Bota con puntera de seguridad:

Bota con puntera de seguridad y plantilla antiperforación no metálicas, con cierre por cordones, lavable en frío y caliente hasta 40º, pala de microfibra forrada interiormente, altamente transpirable con gran capacidad de absorción de humedad y rápido secado. Horma recta de puntera redondeada. Contrafuerte de dureza suficiente para sujetar el calcáneo. Plantilla de tejido sobre espuma de poliuretano con tratamiento antibacterias y carbón activado. Suela de poliuretano antideslizante de gran coeficiente en seco y húmedo, con resaltes acanalados en la suela para facilitar la evacuación de líquidos.

Color: Blanco o Negro

Normativa: Certificado CE, norma EN-20345.

Nivel de protección S3.

S3 = Puntera de seguridad 200J + Plantilla antiperforación + Calzado antiestático+ absorción de energía en el talón + material de empeine hidrofugado + antideslizante en acero y glicerina como lubricante.



ANEXO III

PRECIO MÁXIMO UNITARIO IVA EXCLUIDO Y CONSUMO ESTIMADO PARA DOS AÑOS

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO	CONSUMO ESTIMADO PARA DOS AÑOS
BATAS	16,80 €	115
PIJAMAS PERSONAL SANITARIO	18,70 €	6.565
CASACA PIJAMA SANITARIO	11,00 €	2.795
PANTALÓN PIJAMA SANITARIO	10,00 €	2.600
CHAQUETA DE PUNTO	22,00 €	4.295
ANORAK ACOLCHADO	42,90 €	70
CHAQUETA COCINERO	17,00 €	880
PANTALÓN COCINERO	14,00 €	470
DELANTAL COCINERO	4,20 €	765
PICO COCINERO	5,50 €	25
GORRO COCINERO	5,30 €	80
COFIA COCINERA	4,60 €	50
FALDA COMEDOR	22,40 €	55
PANTALÓN COMEDOR	22,40 €	200
BLUSA MUJER	18,10 €	250
CAMISA HOMBRE	17,80 €	150
PIJAMA OPERARIO AZUL	18,70 €	895
PANTALÓN PIJAMA OPERARIO	8,50 €	495
CASACA PIJAMA OPERARIO	10,20 €	635
PANTALÓN DE TRABAJO	22,90 €	70
CAMISA DE TRABAJO	18,40 €	70
CAZADORA DE TRABAJO	25,40 €	45
CHAQUETA AMERICANA	75,00 €	130
FALDA ORDENANZA	28,80 €	35
PANTALÓN ORDENANZA	37,15 €	65
BLUSA		300
ORDENANZA/GOBERNANTA	20,25 €	
CAMISA		145
ORDENANZA/GOBERNANTA	20,25 €	
PAÑUELO	8,90 €	35
CORBATA	14,40 €	15
CINTURÓN DE CUERO	23,10 €	30
ZUECOS SANITARIOS	18,30 €	3.000
ZAPATOS SANITARIOS	19,80 €	6.585
ZAPATOS SANITARIOS PARA USO EN COCINA	27,30 €	310
ZAPATOS NEGROS MUJER	45,00 €	145
ZAPATOS NEGROS HOMBRE	45,00 €	145
ZAPATOS NEGROS OPERARIO	30,75 €	190
BOTAS DE AGUA	13,00 €	1.090
ZAPATILLAS DEPORTIVAS	41,00 €	70
ZAPATOS CON PUNTERA DE SEGURIDAD	35,00 €	115
BOTAS CON PUNTERA DE SEGURIDAD	65,00 €	25

